



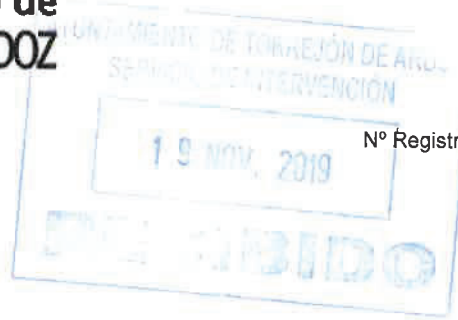
**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR L01281489



SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de secretario,

**C E R T I F I C A:** Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **dieciocho de noviembre de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**13º.- Moción del concejal delegado de Hacienda en relación al informe de fiscalización favorable de la intervención del convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal S.A.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal firmado electrónicamente (código CSV HQH0K-5K4G2-GSJTF) del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A. para la puesta en servicio de un segundo acceso a la Estación de Torrejón de Ardoz y posterior mantenimiento del mismo, en el que se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2019 mediante la realización de retención de crédito con número de operación 220190004560 por importe de 60.030,48 € en la aplicación presupuestaria 070.44100.42390 denominada “CONVENIO RENFE”.

Se propone para su aprobación por esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago por importe de 60.030,48 € con cargo a la retención de crédito indicada anteriormente, para dar cumplimiento así a las obligaciones derivadas del apartado TERCERO del citado convenio firmado con fecha 15 de abril de 2019, sobre su financiación y forma de pago.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **18 de noviembre de 2019**.

Vº. Bº  
ALCALDE

INTERVENCIÓN.- Expte.